

RESOLUCION N° 0689 23 DIC 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 0481 DEL 9 DE MAYO DE 2014 Y ACTUALIZA EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA”, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR”**

La Directora General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en virtud de lo previsto en la Ley 99 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en concordancia con su política ambiental y funciones y las establecidas en el Numeral 4 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, "Coordinara procesos de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medioambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de su jurisdicción.

Que por disposición de los artículos 8, 79 y 80 de la Constitución Política, el Estado Colombiano y las personas deben proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, garantizar el derecho a un ambiente sano, prevenir y controlar los factores del deterioro ambiental y la búsqueda del desarrollo sostenible.

Que de acuerdo con la Resolución No 0481 del 9 de mayo de 2014, se adoptó el Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA", se creó y organizó el Comité de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

Que, el gobierno nacional mediante la ley 1955 de 2019 (PND 2019-2022), en su artículo 292, impartió directrices generales para que los edificios pertenecientes a la administración pública, implementen acciones relacionadas con el ahorro de la energía eléctrica y se tomen medidas de eficiencia energética.

Que, al interior de la Entidad, se han impartido directrices generales para la implementación y mejora continua de la gestión ambiental interna y se han implementado acciones relacionadas con el ahorro y uso eficiente del papel, ahorro de la energía eléctrica, ahorro y uso eficiente del agua, separación de residuos sólidos, ahorro de combustible, en cumplimiento de las disposiciones específicas que regulan estos temas.

Que, de acuerdo a lo anterior la Corporación debe desarrollar acciones de sensibilización y actividades específicas, en relación con el mejoramiento de las condiciones ambientales, el uso con conciencia ambiental de los recursos como la energía, el agua y el aire, diseño e implementación de criterios ambientales para la compra y uso de insumos, tanto en la gestión misional como en la de apoyo administrativo.

Que se hace necesario actualizar el Plan Institucional de Gestión Ambiental el cual contiene la identificación de aspectos e impactos ambientales y programas que dan cumplimiento a la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental de "CORPOCESAR" y los mecanismos de seguimiento y evaluación de acuerdo a los requisitos de la NTC ISO:14001:2015 "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" alineado a su Sistema Integrado de Gestión de la entidad, en el desarrollo de acciones

Ab.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

0689

23 DIC 2022

Continuación Resolución No _____ de _____ "Por medio de la cual se modifica la Resolución No 0481 del 9 de mayo de 2014 y se actualiza el Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA", de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR"

dirigidas a fortalecer la gestión ambiental en su jurisdicción y promover que todas las actividades de la entidad respondan a la normatividad ambiental vigente y a conductas ambientales responsables.

Que la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" como autoridad ambiental del Departamento del Cesar, debe ser modelo en la implementación de Políticas Ambientales que contribuyan a conservar el ambiente y a la disminución de los impactos negativos que se generen en el ejercicio de sus actividades.

En razón y mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar e implementar el Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA" de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", según se describe a continuación, como un instrumento de planificación de los programas ambientales establecidos por la Corporación dirigidos a alcanzar mejores condiciones ambientales internas, aportar al cumplimiento de los objetivos estratégicos y de la Política de Gestión integral, en lo relacionado con la gestión ambiental institucional de la Corporación, con el fin de propender por el manejo eficiente y uso racional de los recursos naturales, dando cumplimiento con la normatividad ambiental vigente.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA debe apuntar al fortalecimiento de la gestión ambiental dentro de la entidad a través de las siguientes acciones:

- Seguir creando espacios de reflexión alrededor de la consolidación de la política ambiental de la entidad.
- Fortalecer el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la entidad. Incorporar actividades de auditoría ambiental en el desarrollo de los programas o de las actividades de la entidad.
- Incorporar actividades de auditoría ambiental en el desarrollo de los programas o de las actividades de la entidad

La implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA requiere la adopción de los siguientes programas; los cuales a su vez deben contener **las acciones** respectivas a implementar:

- Programa integral de consumo responsable de papel y **materiales** conexos
- Programa de ahorro y uso eficiente de la energía
- Programa de uso eficiente y ahorro del agua
- Programa de gestión Integral de residuos sólidos
- Programa de mejoramiento de las condiciones ambientales internas
- Programa de establecimiento de criterios ambientales para las compras y gestión contractual

La formulación de estos programas deberá ser consistente con los objetivos ambientales establecidos, y tendrán asignados responsables para la ejecución de las diferentes acciones establecidas en cada programa.

En relación con los costos estimados, la Corporación no cuenta con un rubro presupuestal específico para atender la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA; por lo tanto, los costos estimados, se soportan en los recursos que son asignados al presupuesto de funcionamiento de la Entidad, básicamente a través de los rubros de Gastos Generales, salud

Ab.

Continuación Resolución No _____ de _____ "Por medio de la cual se modifica la Resolución No 0481 del 9 de mayo de 2014 y se actualiza el Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA", de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR"

Ocupacional, Mantenimiento, Impresos y Publicaciones, Capacitación y Bienestar Social, entre otros.

ARTICULO SEGUNDO: De los aspectos e impactos ambientales identificados quedarán así:

Aspectos ambientales potenciales:

- ✓ Generación de residuos de bioseguridad
- ✓ Consumo de energía
- ✓ Consumo de agua
- ✓ Generación de aguas residuales
- ✓ Desconocimiento del Sistema de Gestión Ambiental
- ✓ Generación de residuos aprovechables
- ✓ Consumo de papel
- ✓ Consumo de tintas de impresión
- ✓ Manejo de residuos peligrosos
- ✓ Criterios verdes en la contratación pública
- ✓ Consumo de productos de aseo y limpieza
- ✓ Uso de recursos naturales

Impactos ambientales

- ✓ Afectaciones nocivas para el ambiente
- ✓ Agostamiento de recursos hídricos
- ✓ Contaminación de aguas
- ✓ Disminución de la vida útil del relleno sanitario
- ✓ Contaminación de suelos
- ✓ Contaminación de aire
- ✓ Agotamiento de recursos (hidráulicos, térmicos, gas, carbón diésel)
- ✓ Incumplimiento de requisitos legales aplicables a la Corporación
- ✓ Agotamiento de recursos naturales
- ✓ Agotamiento de recursos energéticos
- ✓ Contaminación de los recursos naturales
- ✓ Contaminación acústica

ARTÍCULO TERCERO: Los programas de Gestión Ambiental quedaran así:

Programa de Gestión Ambiental:

- ✓ Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- ✓ Programa de Gestión Integral de Residuos peligrosos
Objetivo: Establecer y aplicar un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos en la Corporación, que permita realizar un manejo integral de los residuos sólidos generados.
Indicador: % cumplimiento del Plan ambiental para la gestión integral de residuos sólidos
- ✓ Programa de Uso eficiente del agua
Objetivo: Establecer y aplicar un Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua en la Corporación.
Indicador: % de reducción de consumo de m3 de agua con respecto al año anterior
- ✓ Programa de Educación Ambiental
Objetivo: Establecer conciencia ambiental en funcionarios y contratistas en el uso eficiente de los recursos naturales.
Indicador: % de cumplimiento de los programas de educación ambiental

Continuación Resolución No _____ de 23 DIC 2022 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No 0481 del 9 de mayo de 2014 y se actualiza el Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA", de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR"

- ✓ Programa de control y seguimiento de aspectos e impactos ambientales
Objetivo: Promover acciones que permitan mejorar los ambientes de trabajo al interior de la Corporación y obtener condiciones ambientales aceptables y sostenibles en el tiempo.
Indicador: % cumplimiento de las acciones identificadas.
- ✓ Programa de Uso eficiente de Energía
Objetivo: Minimizar el consumo de energía en las actividades desarrolladas por la entidad.
Indicador: % de reducción de consumo de kw de energía con respecto al año anterior.
- ✓ Programa de Compras Públicas Sostenibles
Objetivo: Lograr en la Corporación la previsión e inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios.
Indicador: % de cumplimiento de los criterios ambientales establecidos contractualmente
- ✓ Programa de control de emisiones
Objetivo: Gestionar la adquisición de los elementos para llevar a cabo esta labor.
Indicador: % de cumplimiento de las gestiones adelantadas
- ✓ Programa anual de servicios generales y de mantenimiento de equipos e instalaciones
- ✓ Programa de mantenimiento preventivo de vehículos
Objetivo: Realizar un adecuado programa de mantenimiento de los vehículos, equipos y, las instalaciones.
Indicador: % de cumplimiento del programa de mantenimiento.
- ✓ Programa de control de consumos de productos.
Objetivo: Realizar un manejo integral en el consumo de papel y materiales conexos.
Indicador: % de reducción de consumo de resmas de papel con respecto al año anterior.

ARTÍCULO CUARTO: El Comité de Gestión Ambiental PIGA sigue conformado de la siguiente manera:

1. Director General o su delegado
2. Secretario General o su delegado
3. Subdirector General del Área de Gestión Ambiental o su delegado
4. Subdirector General del Área Administrativa y Financiera o su delegado
5. Subdirector General Área de Planeación o su delegado
6. Coordinadores de cada una de las seccionales o su delegado

PARÁGRAFO: Podrán ser invitados a asistir al comité, otros funcionarios, cuando las condiciones ambientales del trabajo así lo ameriten.

Así mismo, El comité podrá convocar a expertos que considere necesarios para asesorar el proceso de implementación del PIGA y el diseño de planes de contingencia correspondientes, con el fin de garantizar resultados eficientes y coherentes con la normatividad ambiental vigente y con los programas y objetivos del PIGA de la Corporación.

ARTICULO QUINTO: El Comité estará presidido por el Director General o su delegado.

ARTICULO SEXTO: La Secretaría Técnica del Comité estará a cargo del Subdirector General Área de Planeación o su delegado, quien citará al comité para las reuniones ordinarias por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses.

ARTÍCULO SEPTIMO: El Director general junto con el Comité de Gestión Ambiental PIGA de la Corporación será la instancia coordinadora de todas las acciones que se propongan dentro de los

CODIGO: PCA-04-F-18
VERSION: 2.0
FECHA: 27/12/2021

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

-CORPOCESAR-

0689

de 23 DIC 2022

Continuación Resolución No _____ "Por medio de la cual se modifica la Resolución No 0481 del 9 de mayo de 2014 y se actualiza el Plan Institucional de Gestión Ambiental "PIGA", de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR"

procesos de formulación, concertación, implementación, evaluación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en cada programa a través de la revisión por la Dirección.

ARTÍCULO OCTAVO: Corresponde a todos los líderes de los procesos, funcionarios, contratistas y colaboradores implementar los programas ambientales establecidos.

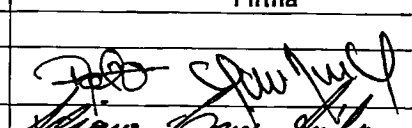
La Oficina de Control Interno realizara las evaluaciones y verificaciones objetivas conforme a las exigencias de la normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO NOVENO: Comuníquese la presente Resolución a los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, los cuales deben dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, así como las normas técnicas que se adopten en los planes, programas y proyectos de la Corporación.

Dado en Valledupar, a los 23 días de diciembre de 2022

COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO
Directora General (E)

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Yohasky Caballero, Apoyo SGAP	
Revisó	Adrián Ibarra, Subdirector Área de Gestión Ambiental Gustavo Amarís García / Jefe oficina Control Interno	
Aprobó	Adriana García Arevalo/ Director General (e)	